

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE FIDEICOMISOS O NEGOCIOS FIDUCIARIOS (BIENES INMUEBLES) CANTÓN - PEDRO VICENTE MALDONADO
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO
Descripción	<p>A través de este trámite se inscribe la transferencia de bienes inmuebles de manera temporal e irrevocable, para que la fiduciaria, cumpla con las finalidades específicas instituidas en el contrato de constitución.</p> <p>Bien inmueble: Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.</p> <p>Fiduciaria: Persona de confianza a cuya buena fe el fiduciario encomienda algún encargo reservado constituido en bienes, para administrarlos y dar cumplimiento a la finalidad encomendada.</p> <p>Fideicomiso: como el negocio Jurídico en virtud del cual una persona llamada fiduciante transfiere a título de confianza, a otra persona denominada fiduciario, uno o más bienes (que pasan a formar el patrimonio fideicomitado) para que al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición, éste transmita la finalidad o el resultado establecido por el primero, a su favor o a favor de un tercero llamado beneficiario o fideicomisario.</p> <p>Constituyente: Es quien constituye el fideicomiso, transmitiendo la propiedad del bien o de los bienes al fiduciario, para que cumpla la finalidad específica del fideicomiso.</p> <p>Beneficiario: : Es aquel en cuyo favor se ejerce la administración de los bienes fideicomitados. Puede ser una persona física o jurídica que puede no existir al tiempo del contrato o testamento, siempre que consten los datos que permitan su individualización futura. Se puede designar más de un beneficiario y beneficiarios sustitutos. Si el beneficiario no llegara a existir, no acepta, o renuncia, el beneficiario será el fideicomisario y en defecto de éste será el fiduciante.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y desee establecer un fideicomiso o negocio fiduciario de un bien inmueble en el cantón en el cual proceda la inscripción.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razón de Inscripción de Fideicomiso o Negocio Fiduciario
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pago del arancel por el servicio de inscripción a favor del Registro de la Propiedad, a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos". 2. Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso. 3. Certificado de Gravamen del bien inmueble, actualizado. 4. Requisitos propios del Registro de la Propiedad. (Resoluciones administrativas de regularización, fraccionamiento, declaratoria de propiedad horizontal). <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Escritura Pública: Documento realizado ante un notario que evidencia la constitución de una hipoteca. *Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad. *En el caso de trámite en línea debe cargarse la Escritura de Fideicomiso en PDF y si es presencial, entregar primera y segunda copia. *Resoluciones administrativas de regularización, fraccionamiento, declaratoria de propiedad horizontal en el caso de no constar dentro de la escritura.

Escritura Pública . En la que se adjunte:

- Certificación catastral emitida por el GAD
- Solicitud de inscripción (descargar en página web institucional)
- Formulario de Datos para la UAF (para trámites de inscripción de Compraventa, Donación, Permuta, Hipotecas, Liquidación de Sociedad Conyugal, Dación en Pago)

Requisitos Específicos:

*En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita por la fiduciaria.

*En caso de persona jurídica Nomenclación debidamente inscrito en el Registro Mercantil, Certificado de Registro Único de Contribuyentes, Autorización de los socios o accionistas de la Compañía.

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad.
2. Subsanan observaciones (en caso de existir).
3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
4. Retirar la razón de inscripción.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

ARANCELES REGISTRALES:

Link: <http://regpropiedadpvm.gob.ec/web/index.php/2015-07-21-20-32-49/aranceles-registrales>

FORMAS DE PAGO

Realizar la transferencia y/o pago en el Banco Pichincha Cuenta No. 3507583604 Sublínea 3010

REQUISITOS SECTOR PÚBLICO

Link: <http://regpropiedadpvm.gob.ec/web/index.php/2015-07-21-20-32-49/requisitos-solicitudes-sector-publico>

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00.

TRÁMITE PRESENCIAL:

Provincia de Pichincha, cantón Pedro Vicente Maldonado, Av. 29 de Junio y Roldos Aguilera

PÁGINA WEB: www.regpropiedadpvm.gob.ec

INFORMACIÓN: info@regpropiedadpvm.gob.ec

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención al Usuario

Correo Electrónico: info@regpropiedadpvm.gob.ec

Teléfono: 02-239-2314

Transparencia